



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº -- - 1486** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es "ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (E)

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 1 del Decreto Distrital 706 de 1991, el artículo 3 del Acuerdo Distrital 20 de 1990 del Concejo de Bogotá D.C., el Decreto Distrital 706 de 1991, el Decreto No. 009 del 11 de enero de 2024 y el Decreto 606 del 5 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”**, el cual presenta en su estructura los siguientes cinco (5) objetivos estratégicos: (I) “Bogotá Avanza en Seguridad”; (II) “Bogotá Confía en su Bien-Estar”; (III) “Bogotá Confía en su Potencial”; (IV) “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”; y, (V) “Bogotá Confía en su Gobierno”; que se encuentran alineados con treinta y nueve (39) programas intersectoriales, que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible — ODS- en el 2030, de los cuales diez (10) pertenecen al sector salud y se ejecutan a través de los proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Que en cumplimiento al mencionado Plan de Gobierno, se formuló el programa “Bogotá se fortalece con un Gobierno abierto, cercano, eficiente, transparente e íntegro” y su enfoque estratégico es “Bogotá Ciudad Inteligente”, el cual se fundamenta en el proyecto de inversión No. 8108 “Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.”.

Que frente al proyecto de inversión, la presente contratación se relaciona con la meta No. 1 “Implementar al 100% la estrategia de arquitectura empresarial y seguridad digital para fortalecer y mejorar las capacidades de tecnología de información de la Secretaría Distrital de Salud.”, apuntando al cumplimiento de la actividad No. 1.3 “Actualizar la infraestructura tecnológica que permita optimizar los servicios TI de la entidad, de acuerdo con los nuevos modelos de arquitectura para la Transformación Digital”.

Que por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al programa estratégico “Bogotá se fortalece con un Gobierno abierto, cercano, eficiente, transparente e íntegro” y de esa manera al Programa sectorial “Bogotá Ciudad Inteligente” y a los fines y objetivos institucionales orientados a generar una “Gobernabilidad y gobernanza intersectorial y transectorial fortalecida para obtener resultados en salud”, la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - (TIC) en virtud de las funciones legalmente asignadas, según el Decreto 507 del 2013, en el artículo 43, le corresponde entre otras: 2) **Administrar y aplicar las políticas y tecnologías para la seguridad de la información.** 3) **Definir las necesidades que en materia de infraestructura de TIC requiera la Secretaría;** 4) **Administrar la plataforma tecnológica de TIC de la Secretaría** y 7) **Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC’s de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones. (...)**”

Nº - - - 1 4 8 6
RESOLUCIÓN NÚMERO DE FECHA 10 DIC 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: *“ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”*.

Que bajo esta perspectiva y en concordancia con los numerales **2, 3, 4 y 7**, esta Dirección TIC tiene la responsabilidad de implementar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de los servicios tecnológicos ofrecidos, tanto al personal interno como a actores externos relacionados con la entidad, lo anterior en cumplimiento del Acuerdo Distrital 855 de 2022 *“Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* y el reglamentado por el Decreto Distrital 314 de 2023, *“Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Que la red Inalámbrica actual funciona bajo una plataforma tecnológica DELL, la cual requiere actualizaciones atribuibles a la degradación de la tecnología implementada con el paso del tiempo, además del incremento del personal conectado a la misma, donde se debe incluir el soporte técnico y los modelos de equipos que permitan su funcionamiento, mejorando las condiciones de acceso al servicio Wi-Fi.

Que en concordancia la Dirección de TIC, realizó un análisis de la situación actual e hizo una comparación de los equipos existentes en la SDS frente a los equipos de última generación en redes inalámbricas y sus plataformas, el cual arrojó la necesidad de remplazar y ampliar la cobertura de red inalámbrica existente con una nueva plataforma que ofrezca múltiples beneficios, entre ellos: una mayor capacidad de usuarios por punto de acceso sin comprometer la calidad del servicio; una mejora significativa en la velocidad y estabilidad de las conexiones gracias a la incorporación de nuevas bandas de frecuencia (incluida la de 6 GHz) cumpliendo con los estándares IEEE802.11ax y 802.11be, lo que permite alcanzar velocidades de hasta 11.5 Gbps y reducir la interferencia en canales congestionados; Todo lo anterior tiene como objetivo satisfacer las necesidades y facilitar las labores de los colaboradores y visitantes de la entidad.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección era hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.479.447.697) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, los cuales resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que el valor del contrato final será el valor de la propuesta favorecida, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 5497 del diecinueve (19) de septiembre 2025 por un valor de (\$1.500.000.000), con cargo al rubro 0230117190620240154 - Actualización e implementación de la arquitectura empresarial y modernización de la infraestructura tecnológica en la secretaria Distrital de Salud. Bogotá D.C; Concepto de Gasto 023201010030302 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; fuente de financiación 1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO.

No. --- 1486
RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA 10 DIC 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA WI-FI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

Que en comité ordinario de contratación No. 025 en sesión presencial programada para el dos (02) de octubre de 2025 a las 2:30 p.m. se aprobó la publicación del presente proceso de selección, conforme acta de la misma fecha.

Que el nueve (9) de octubre de 2025, la Entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto del documento de condiciones generales adicionales y sus anexos, así como los estudios y documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo previsto en el de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP” del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, durante el término de su publicación, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 1187 expedida el veinticuatro (24) de octubre de 2025, la entidad ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025, y publicó el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025, el día cuatro (04) de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso según lo establecido en el cronograma, recibándose las siguientes ofertas:

PROPONENTES	
1.	INFRACOL S.A.S.
2.	FUNDAECI
3.	UNION TEMPORAL WIFI 2025

Que una vez realizada la verificación de requisitos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas recibidas en curso del proceso FFDS-SASI-020-2025, la entidad procedió a publicar en SECOP II el informe de evaluación preliminar que contiene los componentes antes descritos, publicación que se efectuó el día diez (10) de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO



SECRETARÍA DE
SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº - - - 1 4 8 6** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

PROPONENTE No. 1 INFRACOL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 FUNDAECI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 3 UNION TEMPORAL WIFI 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que dentro del término establecido para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, solamente el proponente No. 2 – FUNDAECI, el quince (15) de noviembre de 2025, presentó subsanación al informe de evaluación preliminar.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. FFDS-SASI-020-2025 y hasta las 8:30 am, no se presentaron nuevas subsanaciones por parte de los proponentes, por lo cual se indica que el único proponente habilitado técnica, jurídica y financieramente es el PROPONENTE No. 2. FUNDAECI, el cual se encuentra en el expediente del proceso en la plataforma SECOP II y arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
PROPONENTE No. 1 INFRACOL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
PROPONENTE No. 2 FUNDAECI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROPONENTE No. 3 UNION TEMPORAL WIFI 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1486** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA WI-FI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

Que atendiendo a que solamente se encuentra un proponente habilitado y que, a la fecha de inicio de la apertura de los sobres económicos, ningún proponente no habilitado subsanó se da por entendido que no hay evento de subasta, en atención a lo establecido en el Numeral **5.5 AUDIENCIA DE SUBASTA**, que indica:

En caso de que exista solo una oferta habilitada, cuya oferta económica inicial de precio cumpla con las condiciones establecidas en este pliego, ésta será aceptada en audiencia en virtud de lo indicado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día cuatro (4) de diciembre de 2025, el Comité Técnico Evaluador del presente proceso, mediante memorando con radicado No. 2025-IE-49225, allega a la Subdirección de Contratación: **“Remisión respuesta a la oferta económica ajustada presentada por el proponente dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025”** que arroja lo siguiente:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO TÉCNICO (IVA INCLUIDO)	VALOR TÉCNICO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Valor Unitario OFERTADO	IVA	Valor Unitario IVA	Valor Total OFERTADO (Unitario + IVA + Cantidad)
1	Controladores (controller) configurados en alta disponibilidad ON PREMISE en presentación de caja (appliance), con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descripciones en el Anexo Técnico	Unidad	2	\$ 147.136.461	\$ 294.272.922	\$ 123.500.000	\$ 23.465.000	\$ 146.965.000	\$ 203.930.000
2	Access Point Indoor con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descripciones en el Anexo Técnico	Unidad	108	\$ 7.111.342	\$ 768.024.981	\$ 5.900.000	\$ 1.121.000	\$ 7.021.000	\$ 768.268.000
3	Access Point Outdoor con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descripciones en el Anexo Técnico	Unidad	6	\$ 12.148.282	\$ 72.889.699	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000	\$ 71.400.000
4	Switch de 24 puertos RJ45 compatibles con velocidades de 1/2.5/5 GbE, cumpliendo el estándar IEEE 802.3bt con soporte para PoE++ de hasta 90W por puerto, con al menos 6 puertos auto negociables a 10/25 GbE mediante conectores SFP28, con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descripciones en el Anexo Técnico	Unidad	16	\$ 20.772.012	\$ 332.352.187	\$ 17.000.000	\$ 3.230.000	\$ 20.230.000	\$ 323.880.000

Nº - - - 1 4 8 6

RESOLUCIÓN NUMERO DE FECHA 10 DIC 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: "ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD".

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO TÉCNICO (IVA INCLUIDO)	VALOR TÉCNICO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Valor Unitario OFERTADO	IVA	Valor Unitario+ IVA	Valor Total OFERTADO (Unitario+IVA * Cantidad)
5	Switch de 8 puertos RJ45 compatible con velocidades de 1/2 5/5 GbE en presentación de Rack con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	1	\$ 11.907.917	\$ 11.907.917	\$ 10.000.000	\$ 1.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
VALOR TOTAL										\$ 1.459.178.000

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3: En caso de que los bienes prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ISAÍAS POLANIA DURAN
EMPRESA: FUNDAECI
NIT: 802.018.222 - 7

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador solicitó realizar el ajuste del valor de la oferta al proponente habilitado teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal 5.10, numeral 1. del documento "PLIEGO DE CONDICIONES FENITIVO" que establece:

"(...) 5.10. ADJUDICACIÓN CON OFERENTE ÚNICO

La SDS-FFDS podrá adjudicar cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el Pliego Electrónico y anexo complementario de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando su oferta económica no sobre pase el valor del presupuesto oficial.

Para el efecto, el proponente debe allegar su anexo de oferta económica por mensaje público con el margen mínimo del **TRES POR CIENTO (3%)** sobre el valor fijado para iniciar las pujas o del presupuesto oficial del mismo.

(...)"

Con base en la solicitud del comité evaluador el proponente allego a través de la plataforma Secop II, la oferta económica ajustada al descuento del tres (3%) el día 19 de noviembre de 2025, cómo se muestra en la siguiente imagen:

RESOLUCIÓN NÚMERO **Nº -- - 1486** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA WI-FI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO TÉCNICO (IVA INCLUIDO)	VALOR TÉCNICO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Valor Unitario OFERTADO	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total OFERTADO O (Unitario + IVA * Cantidad)
1	Controladoras (controller) configuradas en alta disponibilidad ON PREMISE en presentación de caja (appliance), con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	2	\$ 147.136.461	\$ 294.272.922	\$ 117.500.000	\$ 22.325.000	\$ 139.825.000	\$ 279.650.000
2	Access Point Indoor con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	108	\$ 7.111.342	\$ 768.024.981	\$ 5.750.000	\$ 1.092.500	\$ 6.842.500	\$ 730.990.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO TÉCNICO (IVA INCLUIDO)	VALOR TÉCNICO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Valor Unitario OFERTADO	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total OFERTADO O (Unitario + IVA * Cantidad)
3	Access Point Outdoor con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	6	\$ 12.148.282	\$ 72.889.690	\$ 9.800.000	\$ 1.862.000	\$ 11.662.000	\$ 69.972.000
4	Switch de 24 puertos RJ45 compatibles con velocidades de 1/2 5/5 GbE, cumpliendo el estándar IEEE 802.3bt con soporte para PoE++ de hasta 90W por puerto, con al menos 8 puertos auto negociables a 10/25 GbE mediante conectores SFP28, con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	16	\$ 20.772.012	\$ 332.352.187	\$ 16.500.000	\$ 3.135.000	\$ 19.635.000	\$ 314.160.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO TÉCNICO (IVA INCLUIDO)	VALOR TÉCNICO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Valor Unitario OFERTADO	IVA	Valor Unitario + IVA	Valor Total OFERTADO O (Unitario + IVA * Cantidad)
5	Switch de 8 puertos RJ45 compatible con velocidades de 1/2 5/5 GbE en presentación de Rack, con garantía, soporte y mantenimiento de mínimo 3 años ante el fabricante.	Las descritas en el Anexo Técnico	Unidad	1	\$ 11.907.917	\$ 11.907.917	\$ 8.800.000	\$ 1.862.000	\$ 11.662.000	\$ 11.662.000
VALOR TOTAL										\$ 1.414.434.000



SECRETARÍA DE
SALUD

Nº - - - 1 4 8 6
RESOLUCIÓN NÚMERO DE FECHA 10 DIC 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: "ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD".

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3: En caso de que los bienes prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ISAIAS POLANIA DURAN
EMPRESA: FUNDAECI

Una vez verificadas las operaciones aritméticas de la oferta allegada incluyendo el descuento mencionado se evidencia que los valores están correctamente diligenciados cumpliendo con el descuento señalado, quedando la oferta económica para este proceso por un valor total MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.414.434.000), incluido IVA e impuestos.

Por lo anterior, el Comité Evaluador de acuerdo con sus competencias (jurídica, técnica, económica y financiera) en forma unánime, recomendó al Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaria Distrital de Salud adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025, cuyo objeto es "ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD", así:

PROPONENTE	VALOR DE LA ADJUDICACION
FUNDACION POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INOVACION - FUNDAECI	MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.414.434.000)

Que dichos valores incluyen todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD", así:

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA ADJUDICACION
------------	-----	--------------------------

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN **NÚMERO - 1486** DE FECHA **10 DIC 2025**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FFDS-SASI-020-2025 Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR LA PLATAFORMA Wi-Fi PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”**.

FUNDACION POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INOVACION – FUNDAECI	802.018.222-7	MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.414.434.000)
---	---------------	--

PARAGRAFO PRIMERO: El valor de la adjudicación del proceso incluye IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado total de las ofertas económicas presentada por lo proponentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: El plazo del contrato es de un (01) mes, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor Jorge Isaias Polania Duran, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8742149, en su calidad de representante legal de **FUNDACION POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INOVACION - FUNDAECI**, esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1ro del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el proponente, en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta. Y comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1ro del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá, D. C. **10 DIC 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Firmado digitalmente por LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Fecha: 2025.12.10 15:44:44 -05'00'

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Secretario de Despacho SDS (E)
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Cristian Felipe Ordoñez Cerón – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: María Fernanda Arias – Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

Cristian Felipe Ordoñez Cerón
Firmado digitalmente por KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CERUSS793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.